

## CAPÍTULO 6

# Comunicación, Enfoques de Derechos y Políticas Sociales de Niñez y Adolescencia: La experiencia de Tu Voz en Libertad

*Vanesa Arrúa*

Este trabajo propone por un lado situar la Experiencia de Tu voz en Libertad en el marco de las Políticas Sociales de Niñez y Adolescencia, para comprender el contexto en que esta propuesta se desarrolla, y a su vez poder dar cuenta del profundo aporte que los procesos de producción en comunicación realizan al cumplimiento de sus objetivos.

Para esto organiza su recorrido en tres partes:

Una descripción del Sistema de promoción y Protección de Derechos, cómo ámbito de desarrollo y ejecución de las Políticas de Responsabilidad Penal Juvenil, que dan marco y sentido político a los Centros Cerrados que alojan a los jóvenes bajo medida judicial de privación de la libertad. Como vimos, la Experiencia de tu voz en Libertad se integra a las diversas prácticas que emergen en estos contextos, como un esfuerzo de los trabajadores de las instituciones por ofrecer a los jóvenes espacios de formación que signifique la posibilidad de transitar experiencias de acceso y ejercicio de Derechos.

En segundo lugar, una reflexión respecto de las implicancias de los enfoques de derechos en términos de la concepción de sujeto con la que se trabaja; los horizontes de transformación que estos enfoques suponen, y las trayectorias subjetivas que emergen a partir de propuestas de intervención comunicacional ofrecen espacios de participación, protagonismo y toma de decisiones.

En tercer lugar, la recuperación de la experiencia de Tu voz en Libertad desde la mirada de los equipos técnicos y docentes que trabajan con los jóvenes, nos permite situar estos recorridos previos, para encontrar ejemplos concretos de las transformaciones que los procesos de Comunicación habilitan, en el marco de Políticas Sociales orientadas a la construcción de procesos de responsabilidad penal con jóvenes.

## **El Sistema de Promoción y Protección de Derechos y las Políticas de Responsabilidad Penal Juvenil**

El Sistema de Promoción y protección de los Derechos de las niñeces y las adolescencias, se fundamenta en el marco normativo Internacional y nacional, que organiza criterios y procedimientos para el diseño Institucional y el diseño de Políticas Públicas destinadas a cumplir los objetivos que estas normativas proponen.

En la provincia de Buenos Aires, el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, incorpora las áreas de Responsabilidad Penal Juvenil, en el marco de sus propósitos de acción, que están contenidos institucionalmente en el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, que depende del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

El Organismo reconoce como antecedentes y fundamentos para su creación:

La Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos de América) el 20 de noviembre de 1989.

Las Leyes Nacionales N°26061 de promoción y protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia promulgada en 2007; y N°23849 de aprobación de la Convención de los Derechos del Niño promulgada en octubre de 1990.

Las leyes provinciales N° 13298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño, sancionada en el año 2004 y promulgada en el 2005; y N°13634 que sanciona los Principios generales del Fuero de Familia y del Fuero penal del Niño, sancionada en el año 2006.

La Ley 13.298, y los decretos que la reglamentan dan institucionalidad al Sistema de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia. En este marco, se crea el sub sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, organizando las instituciones que asumen la responsabilidad de administrar el cumplimiento de las medidas judiciales aplicadas frente a causas de transgresión a la ley penal en las que se juzga la participación de jóvenes entre los 16 y los 18 años.

La relevancia de la incorporación de las instituciones de Responsabilidad Penal Juvenil, al Sistema de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, está dada en la definición de Política Pública destinada al sector y al enfoque político de Derechos Humanos en la construcción del campo problemático. Es decir, que todo el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil debe comprenderse como parte de las acciones de protección de derechos. En este sentido, todas las instituciones del Sistema, deben ser concebidas como espacios de protección y promoción de los Derechos.

El Sistema de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia se configura en la articulación de las Políticas Públicas y del conjunto de Instituciones que brindan servicios de protección, educativos, de salud, abrigo, deportivos y culturales, recreativos y de participación, etc. A les niñez y adolescentes para garantizar un desarrollo pleno en el despliegue de sus potencialidades, asegurando a les niñez y adolescentes bienestar físico y emocional.

Uno de los principios de cohesión básicos que sostiene el sistema es el de la Corresponsabilidad que significa sustituir la práctica de la “derivación” de casos entre instituciones por la construcción de relaciones de corresponsabilidad e interdependencia entre las mismas con el objeto de promover, proteger y restituir derechos en forma integral.

Implica que todos los organismos, tanto públicos como privados, deben garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de los niños plasmados en la legislación. Dcto. Reg 300/05 – Art 21.3

De la Convención de los Derechos del Niño, surgen cuatro principios rectores, que han sido tomados como tales en la definición de la Política Pública de niñez y Adolescencia, como criterios en la definición de Políticas y programas y cómo lineamientos de los equipos de intervención en las diferentes áreas.

1. Principio de “No discriminación” (Artículo 2): Hace referencia a la universalidad del sistema. Es decir que todas las instituciones de protección las responsables de ejecutar Políticas Públicas destinadas están presente para todos los niños y adolescentes de la Provincia.
2. Principio de observar siempre el interés superior del niño (Artículo 3): Toda vez que desde el Sistema de promoción y protección de la Niñez se toma una decisión que afecta a un niño, esta debe siempre contemplar que la principal causa o motivo de las acciones de la Política Pública de Niñez, es la protección de los intereses de los niños y adolescentes.
3. Principio del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo (Artículo 6), orienta las acciones en sentidos que prioricen la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo pleno de los niños y jóvenes.
4. Principio de participación y ser escuchado (Artículo 12), frente a decisiones que afectan directamente en sus condiciones de vida, los niños y adolescentes deben ser escuchados. Este principio rector de la Política Pública, no sólo implica la palabra de los niños, sino también la escucha atenta y consecuente de los adultos que toman decisiones.

## **El Sistema de promoción y protección de Derechos**

“El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño es un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino”.

Se organiza como una estructura específica de la Política de Promoción y Protección de Derechos, que descentraliza la toma de decisiones y desconcentra las acciones de atención. “El Sistema funciona a través de acciones intersectoriales desarrolladas por entes del sector público, de carácter central o desconcentrado y por entes del sector privado”.

## **Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil**

”El Sistema de Responsabilidad Penal juvenil se integra por un conjunto de organismos, entidades y servicios que, en el ámbito provincial y municipal, formulan coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y medidas, destinadas a promover, implementar y coordinar acciones de prevención del delito juvenil, asegurar los derechos y garantías de los jóvenes infractores a la ley penal y generar ámbitos para la ejecución de medidas socio-educativas que, centradas en la responsabilidad del joven infractor, posibiliten su real inserción en su comunidad de origen” (Art. 2 Decreto 151/07)

Los Principios Rectores, son definidos como criterios que orientan las decisiones de gestión de Política Pública y de Intervención de los equipos técnicos en las diferentes instituciones. Al igual que en las áreas de promoción y protección de derechos, estos principios emergen de la normativa internacional que regula los procedimientos de administración de justicia con jóvenes y niñez:

Se definieron como principios rectores:

Protección Integral de los derechos del niño, su formación plena.

Reintegración en su familia y en la comunidad.

Mínima intervención.

La solución de los conflictos.

Que el joven asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad

## **Principios Especiales**

Los principios especiales rigen los procedimientos de administración de justicia con los jóvenes y niñez. Específicamente refieren al proceso judicial y a los criterios que deben regir en la resolución de medidas judiciales.

Oralidad de las audiencias y vista de causa

Presencia obligatoria de todas las partes

Derecho a ser oído, a peticionar, a expresar sus opiniones

Carácter reservado del proceso

Prohibición de difusión de la identidad de los jóvenes.

Amplia legitimación para intervenir en el proceso

La internación como medida de último recurso

La organización del Sistema de responsabilidad penal Juvenil, en el área de gestión de la Secretaría de Niñez y Adolescencia provincial, durante los años 2012 a 2015 fue coordinada desde la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, que a su vez se organizó en dos grandes áreas: La Dirección Provincial de Centros Cerrados y la Dirección Provincial de Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad.

Centros de Recepción: Son la puerta de entrada al Sistema de Responsabilidad penal Juvenil. Cuando un joven es detenido por la policía, no puede ser alojado en una Comisaría. Debe ser ingresado a un centro de recepción, lugar en el podrá estar hasta 5 días, tiempo en que el Juez

que atiende en su cusa, deberá disponer el dispositivo responsable de intervenir en la medida judicial dispuesta.

**Centros de Referencia:** Los Centros de Referencias Departamentales son los dispositivos responsables del seguimiento y monitoreo de jóvenes que cumplen medidas judiciales alternativas a la privación de la libertad. En toda la provincia existen 21 CdeR, uno por Departamento Judicial. Cada Centro trabaja y articula con los diferentes Municipios que abarcan en su zona de referencia.

**Centros de Contención:** Estos centros alojan jóvenes con medidas judiciales restrictivas de la libertad ambulatoria. Funcionan como hogares, donde los jóvenes viven, alejados de su contexto social y familiar. Esta modalidad permite a los jóvenes asistir a la escuela pública, e incluso desarrollar actividades deportivas, recreativas o laborales (en este último caso, cuando la edad de le joven lo permite).

**Centros Cerrados:** Alojan jóvenes que deben cumplir con medidas judiciales de encierro. Según la normativa institucional, las medidas de encierro deben ser por el menor tiempo posible y siempre como última alternativa judicial. Si no existe medida Judicial dispuesta como resultado de un juicio, la medida de encierro no debe superar los 180 días.

## **Las Políticas Sociales en la Promoción y Protección de Derechos de Niñeces y Adolescencias**

Desde nuestra mirada el propósito de las Políticas Sociales se define en torno los procesos de Desarrollo Social con enfoques de derechos. Es decir, procesos de transformación de la realidad orientados a la creación de oportunidades para la realización plena de los sujetos. La realización plena significa que los sujetos puedan desplegar su potencial, expresando en plenitud sus capacidades creadoras, productivas y relacionales. Realización plena y despliegue de potencial son dos elementos del mismo proceso, uno habilita a la expresión del otro. Esta dinámica expresada en colectivo dinamiza la transformación de la realidad social en sentidos más humanos.

Desde esta concepción, los procesos de desarrollo social comprenden el movimiento transformador que generan las estrategias destinadas a crear oportunidades que permitan a los sujetos y sus relaciones desplegar su potencial; generando condiciones para la realización plena de los pueblos (Arrúa 2022).

Desde este enfoque de necesidades y derechos, se pone el foco en los derechos de les jóvenes y niños, para atender a la configuración de problemas como expresión de la vulneración de estos Derechos sancionados, y que justifican la intervención de políticas sociales.

Desde este marco, hemos podido diferenciar los procesos sociales de acceso y goce de derechos, y los procesos institucionales que delimitan las intervenciones técnico-jurídicas. Me refiero a la acción de las políticas de responsabilidad penal juvenil, y a la delimitación de un campo problemático situado en el campo de lo social, denominado social-penal juvenil, que identifica trayectorias de transgresión. En este contexto emerge la necesidad de generar una política social especializada cuyo sujeto son los niños, adolescentes o jóvenes, en situación de transgresión

que han sido judicializados y se encuentran en situación de encierro. En este sentido, es necesaria la construcción de una mirada que atienda la problemática en términos de responsabilidad, asumiendo el proceso de transformación subjetiva que necesitan los jóvenes, ya no a través de procesos punitivos, sino de procesos “socioeducativos”.

Porque si bien, las políticas de responsabilidad penal juvenil son especializadas y suponen la aplicación de Medidas judiciales basadas en estrategias socioeducativas; las prácticas punitivas y el estigma social que significa la judicialización, profundizan rasgos que en lo juvenil, dificultan las oportunidades de construcción de modos alternativos de resolución de conflictos y de construcción de procesos de adscripción en la vida social.

En este sentido, hemos trabajado en la identificación de un campo problemático que nos permitió reconocer los procesos que son necesarios de ser abordados con los jóvenes en situación de encierro:

Los procesos vinculados a las relaciones y el recorrido institucional.

Los procesos vinculados a las transformaciones subjetivas en términos de responsabilidad.

Los procesos de vinculación, familiares y con los territorios de pertenencia en pos de la redefinición del proyecto de vida.

Estos tres ejes, permiten identificar junto a los jóvenes, los aspectos problemáticos que requieren de procesos de reflexión y toma de decisiones, para lograr superar las situaciones de conflictividad, que dieron origen a la judicialización.

Estos ejes de abordaje a su vez, permiten la definición de las estrategias que los diferentes equipos de trabajo se proponen en el desarrollo de los espacios institucionales y educativos que se ofrecen a los jóvenes. Es decir que en los Centros Cerrados trabajan con los jóvenes diferentes equipos, los técnico-profesionales, los equipos de educación y los equipos de operadores. Cada uno aporta a los procesos de los jóvenes desde diferentes propuestas o estrategias. Además, cada equipo está integrado por perfiles de formación y trayectorias diferenciadas.

Los equipos de operadores, son los responsables del cuidado de la convivencia institucional, y del cumplimiento de las normas que cada centro dispone para lograr este objetivo. Los equipos técnicos, proponen abordajes singulares y grupales, para trabajar los procesos subjetivos y vinculados de los jóvenes así como las condiciones para el egreso del centro. El equipo educativo, es responsable de las actividades de formación y el acompañamiento de los jóvenes en su trayectoria por el sistema educativo formal.

En este contexto, los saberes, prácticas y procesos que se ofrecen desde el campo de la Comunicación, pueden aportar al desarrollo de propuestas que permitan abordar cada uno de los ejes de trabajo mencionados anteriormente desde todos los equipos, facilitando el logro de los objetivos de cada uno.

Pensar los procesos de intervención en lo social-penal desde la Comunicación aporta a la configuración de procesos de trabajo con los jóvenes desde una concepción dialógica, que integra propuestas de mediación, para la construcción de vínculos con los jóvenes que habiliten la reflexión

crítica sobre las situaciones de conflicto que atraviesan, y sobre la toma de decisiones en la construcción de proyectos que permitan superarlas. Esta mirada pone de relieve la necesidad de la práctica comunicacional, reflexionada y enriquecida desde lo técnico, en los procesos de intervención.

En nuestra concepción, la subjetividad es pensada como un proceso dinámico en permanente construcción. La comprensión de los procesos de subjetivación requiere de una multiplicidad de miradas y saberes que los convierte en un elemento clave para pensar los procesos de intervención.

Además, la subjetividad enunciada como proceso que va configurando un modo de relación del sujeto con el mundo, relación que a la vez lo condiciona, lo interpela y modifica. Relación dialógica que va dando forma y estructura, a la vez que permite nuevas formas y re estructura. Las relaciones con los otros, van generando experiencias de poder o no poder, que a partir de procesos de subjetivación sedimentan en subjetividades vulneradas o subjetividades de poder.

Como resultado de trayectorias de subjetivación, el sujeto de poder es ahora sujeto político que asume la transformación de su propia realidad en la conquista, goce y ejercicio de sus derechos.

En este sentido, hay una idea central que refiere a la condición subjetiva del derecho; cuando se habla del goce se hace referencia al sujeto que incorpora el derecho como parte de su despliegue subjetivo, transformándolo en poder. Esta posibilidad de gozar del derecho consagrado es resultado de un desarrollo de la subjetividad en condiciones materiales, vinculares e históricas que lo permiten. Y como vimos, es parte además de la realización de las necesidades humanas. El Sujeto de Derechos y el Sujeto Político, se configuran en un mismo proceso de constitución subjetiva, y de ejercicio de poder. Ejercicio de derechos, poder y responsabilidad emergen simultáneamente como parte de la misma trayectoria de transformación subjetiva.

## **La mirada de los equipos y las lecturas sobre los procesos de los jóvenes**

El taller de radio que dio nacimiento a “Tu voz en libertad” es parte de la propuesta educativa de los Centros Cerrados Carlos Pellegrino y Carlos Ibarra, pero cuenta con el reconocimiento, apoyo y acompañamiento del resto de los equipos de trabajo que pertenecen a ambas instituciones.

Como parte de esta sistematización hemos recuperado algunas reflexiones que los equipos han compartido generosamente para la elaboración de este trabajo. Los ejes de análisis que hemos recuperado de las reflexiones compartidas con los equipos son:

- **La tarea del equipo educativo y las propuestas para profundizar la sistematización de la experiencia**
- **Algunas definiciones sobre el taller**
- **El proceso de los jóvenes en el taller**
- **Los aportes del Taller y la radio al Centro**

### **La tarea en el Taller**

Si bien el taller inició con algunas dificultades para instalarse en el Centro, en esta instancia ya es un espacio consolidado. El taller en un inicio fue “un proceso que fue improvisado”, pero

que permitió al equipo ir descubriendo las herramientas y los recursos para ir creciendo en la propuesta en términos educativos y de organización de la producción. En este sentido, el equipo docente reconoce su propio crecimiento y transformación “Nos hemos transformado un montón”.

En este tiempo, han logrado además aclarar el objetivo de la tarea, vinculado principalmente a generar un espacio de comunicación y de expresión dónde les jóvenes puedan transitar un recorrido desde la integralidad subjetiva. El equipo educativo sostiene que como “la tarea está clara, esto nos permite bucear en el caos”. “La tarea es la búsqueda de provocar la comunicación”.

En este contexto, la planificación de la tarea es importante, pero a la vez muchas veces ocurre que “la planificación se rompe cuando irrumpe la institución” por esto, “la planificación está puesta en leer lo que ocurre”.

Los equipos proponen profundizar el proceso de sistematización sumando la voz de otros actores al proceso. Surge en las entrevistas que:

“La voz de los directores podrían ser parte de la sistematización”

La sistematización podría profundizarse a partir de “caracterizar el espacio comunicacional y las transformaciones de los pibes”. Respondiendo a preguntas como: “¿Qué nos pasa con la Comunicación a los pibes, a los profes y a la Institución?; ¿Qué aporta?; ¿Qué puede hacer?”

### **Algunas definiciones sobre el Taller**

Las reflexiones sobre el taller lo definen como espacio que habilita transformaciones y como proceso.

El taller es reconocido como un espacio innovador, teniendo en cuenta las propuestas que tradicionalmente se habían desarrollado en los Centros Cerrados del predio Nueva Esperanza. Si bien como se contó en la primera parte de este trabajo, desde nuestro equipo de cátedra, se había realizado la experiencia de la “Radio de los Pibes y las Pibas”, el taller de Radio se desarrolló en las sedes Nestor Kirchner y Miguel Bru de nuestra Facultad.

El espacio es definido como un “taller de radio y cultura”, porque es un espacio dónde no sólo se trabajan los saberes para la producción radiofónica, sino que permite abordar diferentes dimensiones de las vidas de los jóvenes y de los temas que a ellos les importan.

Se hace referencia a la radio como “un espacio alternativo, especializado dentro de los centros cerrados”. Los equipos ponen en valor que “los pibes puedan expresarse y recuperar sus vidas ahí adentro”.

También el taller es pensado como una relación, es decir, como un espacio que permite a los equipos construir un entendimiento con la Institución. El taller es definido específicamente como “Una relación que permite construir haciéndonos entender con la institución”.

De este modo, el taller permite “romper con la homogeneidad y dar lugar a la singularidad”: es decir que es un espacio dónde los jóvenes encuentran un lugar donde ser ellos mismos y expresar lo que son.

Para los equipos la relevancia del taller está dada porque habilita reflexiones y procesos que pueden ser trabajadas desde otros ámbitos y abordajes. El equipo de profes sostiene que



en el taller “Suceden cosas que pueden ser trabajadas a partir de ser comunicadas”. En sintonía con esta mirada, el equipo técnico sostiene que desde lo que pasa en el taller se puede trabajar la “Responsabilidad subjetiva: angustias, ansiedades: se ponen en palabras y evitan que la violencia emerja”.

El equipo educativo agrega que el tránsito por el taller es vivido desde diferentes registros, “proceso emocional y de reflexión que nos permite ponerle nombre a lo que nos pasa”.

El taller es pensado además como proceso. En el taller emergen por ejemplo “el proceso del sentir, de lo que nos moviliza”. Este aspecto es fundamental y permite trabajar “dentro de los talleres para generar algo diferenciado en término de Derechos”.

Además, el equipo educativo, reconoce el espacio como un ámbito diferente desde el cuál conocer a los jóvenes “el taller es un espacio dónde se puede diagnosticar lo que le pasa al pibe, por ejemplo si es líder, si está sometido, si la lleva”

Otro aspecto importante que destaca el equipo técnico es en relación con la oportunidad que encuentran los jóvenes de contar lo que les pasa. Este aspecto es reconocido por los equipos como un cambio muy importante en los jóvenes, respecto de su registro de lo que les pasa y de las circunstancias que están viviendo.

Los equipos describieron específicamente la llegada de los jóvenes al Centro, cómo una ruptura con la inmediatez: “llegar al centro, el hecho de dejar de pensar en sobrevivir lo alejan de la inmediatez, permite un proceso de reflexión”.

Llegar al centro les impone un proceso de reflexión, que se profundiza en el espacio del taller de radio, frente a la oportunidad de contar lo que les pasa. Los equipos técnicos expresan esto como “un proceso de reflexión y expresión sobre por qué te pasa lo que te pasa, por qué querés contar lo que te pasa más allá del juez; qué es su principal preocupación...”

## **Los procesos de transformación en los jóvenes**

El análisis sobre las transformaciones que protagonizan los jóvenes pone de relieve diferentes aspectos. En principio hay un reconocimiento de procesos con algunas características comunes, que pueden ser generalizados con relación a todos los jóvenes que se suman al espacio. Este proceso es analizado en términos de trayectorias, a partir de las cuáles se pueden identificar diferentes momentos, según los roles y responsabilidades que los jóvenes van asumiendo. Estos momentos implican transformaciones en términos subjetivos para los jóvenes, ya que cada vez van asumiendo mayores responsabilidades y mayor protagonismo en el desarrollo del taller y en la producción del programa de radio. Más adelante nos detendremos en cada uno de estos momentos que el equipo educativo identifica en las trayectorias recorridas por los jóvenes.

La lectura que realizamos junto al equipo en este sentido nos permite recuperar la mirada que Leve y Wenger proponen con relación al aprendizaje situado, y que ya hemos puesto en juego en el análisis de otras experiencias de participación con jóvenes, en diferentes ámbitos de aprendizaje como en las Universidades (Arrúa 2009) o en los territorios (Arrúa 2022).

Desde la mirada del aprendizaje situado (Lave y Wenger, 1991), el trayecto que recorre el sujeto en una organización puede ser comprendido como el pasaje de la participación periférica a la participación plena. En este pasaje se van asumiendo diferentes responsabilidades y se desempeñan diferentes roles al interior de los equipos de trabajo. La participación periférica en una comunidad de prácticas se va transformando en participación plena, cuando los sujetos asumen mayor responsabilidad y mayor protagonismo en el desarrollo de la práctica. (Arrúa 2009).

Si consideramos el taller de radio cómo una comunidad de prácticas, la perspectiva del aprendizaje situado nos permite reconocer las transformaciones de los sujetos a partir de los procesos de aprendizaje, que les permiten a los participantes asumir diferentes roles a lo largo del tiempo. Si bien todos estos diferentes roles tienen relevancia en relación a la producción del programa de radio, a los jóvenes les permite ir asumiendo diferentes responsabilidades en espacios de mayor o menor exposición, para los cuáles requieren del desarrollo de diferentes habilidades, y la puesta en juego de aptitudes y actitudes que les permiten desarrollar diferentes recursos en su subjetividad.

Por ejemplo, los equipos técnicos han reconocido la relevancia de contar con un espacio que le permita a los jóvenes elegir temas sobre los cuáles realizar un programa, temas de interés que le permiten reflexionar, cuestionar y opinar sobre modos de hacer en la vida institucional. O en este mismo sentido, han mencionado la posibilidad de expresar, enunciar, poner en palabras, cuestiones que de no ser dichas se expresan desde la violencia.

Podemos explicar cuáles son las actividades que permiten la emergencia de nuevos saberes, como síntesis del proceso de reflexión en y sobre la acción que habilita la participación. Procesos logrados a partir de espacios de diálogo y reflexión crítica sobre la propia realidad, los vínculos y las condiciones de vida que le permite a los jóvenes tomar distancia, analizar sus propias trayectorias de vida y revisar su potencial para construir nuevas oportunidades (Arrúa 2022).

El equipo docente reconoce en los jóvenes, transformaciones que se expresan en “lo emocional y lo corporal”. A su vez, los equipos técnicos reconocen que a partir del taller los jóvenes transforman sus vínculos, porque “todo espacio que aporte a reflexionar y decir aporta a relaciones más sanas”. Además, ocurre “la transformación necesaria que tienen que vivir a partir del proceso, cuando se piensan a sí mismos”.

Los equipos técnicos hacen referencia a un proceso que describen como el “despegue de la inmediatez”. El encuentro con la palabra les permite a los jóvenes desarrollar recursos de “mediación”, la reflexión que propone el proceso de producción y la búsqueda de los modos “correctos” de expresarse, le permiten a los jóvenes desarrollar recursos asociados no sólo a la reflexividad, sino también a la espera. Una integrante del equipo técnico expresa esto de la siguiente manera: “-Cuándo los jóvenes llegan a la institución, vienen de un modo de vida asociado a la inmediatez, y en la institución, los primeros tiempos salvo el juicio, todo lo demás, está en el plano de la inmediatez...”

Para la mirada de los equipos, el taller permite que los jóvenes lentamente desarrollen otra temporalidad, por ejemplo, desde la situación de definir un tema con otro, buscar las preguntas y hacer que eso pensado se realice.

## La transformación como proceso subjetivo

“Atracción, participación / decisión” “Salir hacia afuera a través de la palabra”.

Estas expresiones recuperadas de las reflexiones compartidas con el equipo docente del taller, sintetizan el proceso de transformación y la trayectoria que recorren los jóvenes, a partir de su primer contacto con el taller y sobre todo con su inclusión como participante en el espacio.

El primer contacto con el taller, para algunos jóvenes se da a partir de presenciar el espacio de formación. Algunos jóvenes de la institución se acercan a observar el taller mientras se desarrolla, desde un espacio que el equipo docente menciona como “la tribuna”. Por eso, el equipo describe el proceso de transformación de los jóvenes como “desde un esquema de observación hacia la acción y el decir”.

A su vez el equipo técnico, reconoce que “hay cosas que suceden con los pibes en su participación en el programa”, y ellos encuentran un “Valor agregado en lo que hacen y dicen”. Cómo dice una profe del taller, “cada pibe está ahí para trabajar cosas distintas”.

Para el equipo técnico, el proceso es paulatino pero le suma a los jóvenes porque, como ya dijimos anteriormente, les permite desarrollar recursos, y una mirada hacia los otros, hacia sus propios pares. Los jóvenes van incorporando modos de atender y entender lo que le pasa a sus pares. “(...) Ellos esperan a que el otro hable... es un modo de seguir trabajando la responsabilidad. Los roles, el respeto entre pares, esperan el día en que las familias los escuchen (...)”.

La cuestión del ser escuchado es también un aspecto que los equipos técnicos reconocen como aporte del taller de radio, y que habilita profundas transformaciones en los jóvenes. “Que los escuchen: los temas, las reflexiones que surgen o que proponen en los programas son súper genuinas respecto de lo que piensan sobre algunos temas”.

Otro aspecto que reconocen en el equipo técnico es la oportunidad que brinda el espacio del taller de producir, de crear algo propio, un espacio donde tomar decisiones, sobre los temas que quieren tratar, la música, y lo que quieren mostrar sobre sí mismos y el lugar en el que temporalmente se encuentran conviviendo. “Ser productores es un montón, les da protagonismo: se sienten capaces de producir”

Como ya vimos, junto al equipo educativo trabajamos en el reconocimiento de las trayectorias de transformación que recorren los jóvenes durante el taller. Estas trayectorias se organizan en diferentes momentos, a partir de los cuáles los jóvenes van asumiendo diferentes roles y responsabilidades en el proceso de producción. Estos desplazamientos permiten a los jóvenes el despliegue de recursos subjetivos, que emergen en el proceso de aprendizaje. Estos recursos les

permiten asumir nuevas posiciones a la vez que se posicionan desde otro lugar, con mayor seguridad en el despliegue de sus capacidades, descubriendo habilidades y saberes nuevos que empiezan a desear mostrar a los demás.

Cómo ya hemos expresado en otras oportunidades, desde el enfoque del aprendizaje situado se asocia la participación con el saber, las responsabilidades asumidas y el compromiso. La participación periférica está asociada entonces al modo en que los “nuevos” participan de la práctica y cómo estos van adquiriendo un saber hacer que les permite asumir nuevas responsabilidades y los van situando plenamente en el hacer práctico. De este modo el “novato” se transforma en “veterano”. Así, los sujetos construyen una nueva identidad de pertenencia respecto a la comunidad de práctica en la que se inscriben (Arrúa 2009).

La participación periférica legítima, supone que las prácticas sociales son el fenómeno generador primario y el aprendizaje es una de sus formas. El aprendizaje es parte integral de la práctica social que crea el mundo en que se vive. La participación periférica legítima es propuesta como un descriptor de la relación (el compromiso) en la práctica social, que acarrea el aprendizaje como constituyente integral. Es decir, que comprende la participación como un modo de involucrarse del sujeto, respecto a la práctica social a la que se integra. Es el inicio de la experiencia de aprendizaje. Participación periférica legítima, describe uno de los modos de pertenencia a una práctica concreta. La legitimidad de la participación hace referencia a la forma de pertenecer, y por lo tanto es constitutivo del aprendizaje (Arrúa 2009).

Junto al equipo educativo pudimos identificar cuatro momentos en el proceso de participación, un recorrido que desde el aprendizaje situado se enuncia como trayecto desde la periferia hacia el protagonismo legitimado. Estas nociones permiten explicar el recorrido de los jóvenes en el proceso de aprendizaje que propone el taller de radio. El modo de participación periférico, hace referencia al modo de relación con una matriz específica de aprendizaje. El primer contacto que permite la incorporación de una nueva estructura de acción y reflexión. “La periferia es una noción que refiere a las estructuras sociales involucradas en relaciones de poder, como un lugar en el cual uno se mueve hacia un mayor protagonismo. Este tránsito está fuertemente ligado con los procesos de empoderamiento de los sujetos, que van alcanzando cada vez mayor protagonismo en el desarrollo de una práctica concreta, a la vez que se apropian de modos de reflexión, acción y explicación del mundo. Que la participación sea periférica no significa que exista una participación central. El concepto hace referencia a la multiplicidad de modos de participación en una práctica concreta y a la posibilidad de profundizar el compromiso con dicha práctica” (Arrúa 2022).

Veamos los momentos que identifican los equipos para describir este proceso.

### **Primer momento- Aproximación**

“Nos ha pasado que algunos se suman desde la tribuna, la tribuna le llamamos al espacio de los que van a escuchar”.

Este primer momento refiere a un tiempo de observación y de escucha en que los jóvenes se acercan al espacio de producción donde se realiza el taller. De la tribuna también participan otros

actores de la institución, por ejemplo operadores o incluso integrantes del equipo técnico o directivos del Centro.

Este es un claro momento de participación periférica, en la cual desde la observación y la escucha los sujetos van produciendo lazos de confianza con el espacio, conociendo a los profes y a los compañeros que son parte del taller.

### **Segundo momento - Planificación y producción**

La inclusión de los jóvenes en el taller se produce desde un proceso de decisión de los jóvenes y en algunos casos a propuestas del equipo docente o del equipo técnico. Los primeros roles que le proponen a los jóvenes están asociados a la planificación del programa y a la producción de los contenidos que se van a emitir.

Son los primeros pasos de un proceso que en general es conocido para ellos, por haber presenciado instancias de producción desde la tribuna, o por los comentarios de otros jóvenes que son parte del taller. Recordemos que los jóvenes conviven en un Centro, y esto les permite compartir otros momentos de intercambio.

Desde el enfoque del aprendizaje situado, los jóvenes transitan los primeros aprendizajes que los habilitan a partir de la apropiación de nuevos saberes, y del desempeño en un rol dentro del proceso de producción. Asumir una responsabilidad y poder cumplir con ella, va fortaleciendo a los jóvenes en la mirada sobre sí mismos.

En todo el trayecto, el sentirse parte de un proceso de trabajo colectivo es un aspecto que cada vez va cobrando más relevancia, porque a medida que se profundiza el compromiso con la tarea, va siendo más claro el lugar de los otros, ya sean del propio equipo que participa del taller y es responsable del programa o de quienes aparecen luego como los oyentes. Más adelante compartiremos las reflexiones sobre el lugar significativo que tiene el otro, en este proceso de transformación.

### **Tercer Momento - Estar al aire**

Este es un momento de claro protagonismo en la producción del programa y su realización. “La diferencia entre estar al aire y no estar” significa asumir una gran responsabilidad y un espacio de exposición. Para llegar a este lugar, los jóvenes necesitan estar convencidos del valor que tienen sus aportes, y confiados en el que el resto del equipo los va a acompañar.

Una transformación significativa que reconoce el equipo docente es en relación a los modos de expresarse. El equipo expresa un claro reconocimiento de lo importante que es para los jóvenes el modo de hablar cuando están al aire. “Ellos cuidan el vocabulario, los modismos, la postura. Dejan de lado las palabras que los identifican como tumba. Decir bien. Incluso hasta la postura de la voz”

Como hemos expresado en otras oportunidades, la inclusión de los jóvenes en experiencias concretas que permiten la emergencia de aprendizajes claves (generando posibilidades de transformación en sus matrices de aprendizaje), transforman los modos de “decir”, expresados en transformaciones puntuales del lenguaje; las formas de apropiación de las tecnologías, y los

vínculos con los otros. Estas transformaciones de conocimiento, inciden en la subjetividad, provocando nuevas configuraciones de identitarias (Arrúa 2022).

Les jóvenes en esta etapa despliegan sobre todo aspectos vinculados a la seguridad para hacer y para decir lo que piensan. Desde este lugar reafirman algunos aspectos de su subjetividad a la vez que transforman otros.

#### **Cuarto momento - el registro del otro**

Este cuarto momento significa un claro reconocimiento de un otro a quien se le habla, ese otro que es también quien escucha.

En esta instancia, según la mirada del equipo educativo, “el micrófono aparece como un registro del otro”. Este otro aparece desde dos dimensiones diferentes, en relación a los vínculos, aparece como una oportunidad de ser visto y en este sentido los jóvenes buscan reconocimiento, “que los vean distintos”... para los jóvenes es una oportunidad de mostrarse, “Me puedo mostrar” “estoy en condiciones de mostrarme”.

Desde un aspecto diferente, el otro aparece como aquel al que se le habla, el destinatario del programa, un escucha que a partir de incorporar nuevos espacios como el Instagram, ofrece material para poner en juego en el micrófono. Esto significa “recuperar la mirada del otro y ponerla en el aire”.

El equipo técnico, profundiza la lectura sobre la importancia de un otro que escucha “la radio tiene una mística, respecto a otro que lo escucha”. “Otro que les da consistencia: lo aloja, lo reconoce, les da lugar de sujeto, reconocimiento, singularidad. Qué no es común en estos ámbitos”.

El equipo valora el taller por la oportunidad que le ofrece a los jóvenes de trabajar otros aspectos, principalmente relacionados a sus vínculos afectivos y familiares. La oportunidad de ser parte del taller los posiciona de manera diferente frente a los otros “El otro, la familia la escucha, les da un lugar distinto”.

La radio entonces no significa solamente la oportunidad de decir, expresarle a un otro lo que quiero, lo que pienso, sino también la posibilidad de ser escuchado. “Cuando pierden la libertad, empiezan a resignificar/reparar vínculos. En este contexto, ser escuchado humaniza”.

Esta oportunidad es claramente reparadora para los jóvenes, porque provienen de recorridos conflictivos y hostiles, en contextos de alta vulnerabilidad social, que proponen lazos precarizados, por el deterioro social y económico de sus entornos. Desde estos recorridos, los jóvenes llegan a la institución y la experiencia que propone el taller de radio, por todo lo descrito hasta acá les permite transformar la mirada sobre sí mismos, y restituir lazos y vínculos afectivos. Cómo dice el equipo técnico “Reparar solidifica la subjetividad”.

La incidencia de estos procesos es de suma relevancia en el proceso subjetivo de los jóvenes. Esta trayectoria marca diferentes momentos del proceso de subjetivación. En estas trayectorias se transforman las percepciones que los jóvenes tienen sobre sí mismos. Se produce un nuevo sentido sobre el “poder hacer” y sobre el “poder decir”. En estas trayectorias los jóvenes expresan diferentes estados, miradas, emociones. Sus contextos, sus vínculos y la práctica cobran nuevo sentido, y en sus recorridos se transforman en sujetos de poder. (Arrúa 2022)

## Los aportes del taller y la radio al Centro

El Taller y el programa de radio, tienen un claro reconocimiento por parte del equipo técnico y del mismo modo lo siente el equipo docente, si bien este último, reconoce que han tenido diferentes momentos en la relación con la institución, en este presente, el espacio es respetado y puesto en valor en la dinámica institucional. Para el equipo técnico “el taller está consolidado y está valorado”.

El equipo técnico reconoce el espacio por las articulaciones que propone, y las relaciones que sostiene permitiendo profundizar los vínculos de los jóvenes y de la institución con otros: “La radio, vínculo entre nosotros, entre ellos, y el afuera”.

El equipo apoya el espacio porque, como vimos, favorece el procesos de los jóvenes potenciando la emergencia de algunos aspectos que el equipo aborda en el desarrollo de su tarea. Por ejemplo, el trabajo en “lo grupal que propone el taller es retomado en el proceso individual”.

El taller equipo técnico valora también la importancia que tiene la radio en la relación de los jóvenes con el Centro, porque en el taller se dan muchas veces discusiones o conversaciones surgidas en la producción que generan un “proceso reflexivo de lo que pasa en la institución y lo que hacen las preguntas son ellos” o se trabaja sobre “consignas que permiten discusiones y que el equipo retoma”. En este mismo sentido, el equipo educativo sostiene “El pibe despliega cuestiones que están pasando y qué no están pasando en la institución”.

El equipo educativo, por su parte, reconoce que “el taller tira pistas de lo que puede pasar a futuro” “son todos aspectos subjetivos y vinculares que se manifiestan en el taller”, es decir, que leyendo el proceso de los jóvenes en su recorrido por el espacio, se pueden reconocer aspectos que podrían emerger en la dinámica institucional, o en el egreso. Estas lecturas deben ser recuperadas y articuladas con el equipo, aunque esto muchas veces se dificulta por la propia dinámica de trabajo en la institución.

## Hacer y Decir: La Radio como experiencia de poder en el recorrido institucional

La experiencia de tu voz en libertad, desde el registro del equipo docente que lo lleva adelante y del equipo técnico que es parte del Centro, nos ofrece una experiencia que puede ser leída en términos de “intervención comunicacional en un campo problemático que denominamos como social/penal” (Arrúa 2022).

Estas experiencias nos ofrecen un campo material que explica la práctica comunicacional que desde un enfoque relacional se hace presente en una institución a partir del desarrollo del taller de radio. Este espacio, claramente, promueve procesos de aprendizaje, reflexión y enunciación, que inciden en la dinámica institucional facilitando el logro de sus objetivos, y claramente, habilita procesos de transformación subjetiva.

La oportunidad de pensar las instituciones como territorio y el taller como una propuesta de participación que puede ser leída desde los enfoques relacionales de la comunicación. En este contexto, la lectura sobre las relaciones de poder, nos aporta a la comprensión de las transformaciones subjetivas que protagonizan los jóvenes de tu voz en libertad a partir de su participación en la experiencia.

El taller ofrece “un espacio concreto, un lugar, el tiempo, el afecto” todos elementos claves para potenciar este proceso de transformación que la política Social de responsabilidad penal juvenil tiene que lograr ofreciendo un espacio para que los jóvenes puedan vivenciar procesos socioeducativos que le permiten desplegar su potencial para diseñar proyectos de vida alternativos a los sostenidos hasta el momento del ingreso a la institución.

En esta construcción relacional, en que la cuestión del poder es clave; los equipos cumplen un rol de validación de determinadas cuestiones para transformarlas en recurso subjetivo en el proceso de trabajo. A la vez pueden invalidar otros mecanismos de resolución y modos de respuesta. Esto en un marco de propuesta en que la experiencia construye una relación dialógica, en la que como se describió en este trabajo, emerge el “sentido subjetivo”. (Arrúa 2022, 290)

El equipo técnico reconoce en el espacio del taller de radio una apuesta en términos de la creencia que encierra la propuesta. Lo explican con un ejemplo en relación al espacio educativo del taller de dibujo, dicen - “la docente de dibujo cree que los pibes pueden” para ejemplificar que el taller y la radio como espacio que se ofrece a los jóvenes surge y expresa la convicción de que los jóvenes pueden hacer y pueden decir; y agrega “Hay algo del orden del deseo de quienes trabajamos con pibes, que ellos lo leen...”

Esta mirada sobre los jóvenes, la mirada comunicacional, contiene una convicción sobre el poder. Es decir, el enfoque relacional de comunicación que piensa además el poder como constitutivo del vínculo comunicacional, propone a los jóvenes protagonizar experiencias de poder hacer y poder decir; a partir de una propuesta que acompañada por los equipos docentes, moviliza procesos de transformación que inciden también en la dinámica institucional, pero fundamentalmente en el proceso subjetivo de los jóvenes.

Este posicionamiento no busca igualar, en términos de poder, a los sujetos que se relacionan a partir del proceso de intervención. No se trata de velar aquellos aspectos que pueden dar “soporte” subjetivo y material. Las diferencias de poder, cómo ya vimos, pueden jugar a favor en la construcción de relaciones que requieren consolidar posiciones, que aunque frágiles son genuinas, vitales. En este contexto, el aporte fundamental de la comunicación es ofrecer producciones y productos que dinamicen el diálogo. Que habiliten a los jóvenes a un encuentro con su propia mirada; y permitan el acercamiento a la visión que los jóvenes tienen de su realidad y de los problemas que enfrentan. (Arrúa 2022, 290)



Para el equipo técnico el taller se convierte en una herramienta que le permite a los jóvenes “el decir, el aprendizaje de qué me pasa cuando hago, cuándo produzco. Incluso hasta poder pedir explicaciones”.

La comunicación como práctica es reconocida por el equipo técnico como una herramienta que “Repara en términos subjetivos, por qué se detienen a pensar y a pensar-se, en lo vincular es muy importante. Tiempo de espera. Sentirse regulado. Encuadre... Si no sale en términos discursivos va al acto directo y esto se expresa en violencia.”

La mediación pedagógica-comunicacional es una opción clara para dar integralidad a estrategias complejas de abordaje de lo social-penal juvenil. Estas se expresan en la creación de ámbitos, espacios, productos y materiales que ofrecen experiencias de articulación de sentido y acción (Arrúa 2022).

Lo que es más importante y que fue claramente enunciado por el equipo técnico, “el taller de radio es un espacio que no tiene que ver con lo punitivo”; y en este sentido configura claramente un ámbito desde el cual vivenciar experiencias de ejercicio de Derechos.

## Bibliografía

- Arrúa, V (2022) Derechos en Riesgo: Comunicación y Prácticas de Intervención en Políticas Sociales con Jóvenes en situación de vulnerabilidad social/penal. Campos problemáticos, trayectorias y subjetivación”. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/134258>
- Arrúa, V. (2009) Modalidades de Conocimiento en Procesos de Planificación y Gestión de la Comunicación. UNLP. La Plata <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/44163>
- Lave J y Wenger E (1991) Aprendizaje Situado. Participación periférica legítima. Cambridge University Press. New York - EEUU